

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de octubre de dos mil doce (2012)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2010 00460 00
ACCIÓN:	POPULAR
DEMANDANTE:	PROCURADURÍA JUDICIAL 110 ADMINISTRATIVA I DE MEDELLÍN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE YOLOMBÓ (ESPY)
ASUNTO:	REQUIERE A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
AUTO DE TRÁMITE No.	2333 DE 2013

En memorial que antecede la Defensoría del Pueblo (Bogotá) manifiesta que anexa copia del oficio¹ por medio del cual informa sobre la cuenta de cobro de E.P.M a dicha entidad. Sin embargo, no se anexó ningún documento al oficio DRA – 3030 7588 del 10 de septiembre de 2013.

Con el fin de impulsar el proceso de la referencia, se requiere a dicha entidad para que informe en qué va el proceso de financiación de la prueba a cargo del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

Se pide además a dicha Dependencia que preste su colaboración para que gestione y agilice el financiamiento de la misma, pues como es sabido dicho Fondo está adscrito a la Defensoría del Pueblo.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

¹ 3030-7167 de 27 de agosto de 2013.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria